Resolución Ministerial

N° 566 -2018-PRODUCE

Lima, 20 DIC. 2018

VISTOS: Las Cartas Nos. 072 y 089-2018-GG/FONCOPES de la Gerencia del Proyecto FONCOPES; el Informe N° 1565-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE y modificatorias, señala que el Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES) está conformado por ocho (08) miembros elegidos por períodos de tres (03) años renovables, cuatro (04) de los cuales son representantes de los titulares de permisos de pesca a los que se hubiera atribuido un Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE);

Que, el proceso para la elección de los miembros del Directorio del FONCOPES se encuentra descrito en el artículo 25 del Reglamento citado en el considerando precedente, en cuyo último párrafo se establece que las elecciones son conducidas por la Gerencia del FONCOPES y, que luego de efectuada la elección y conformado el Directorio, el Ministerio de la Producción formaliza la designación de sus miembros mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 130-2017-PRODUCE, se formaliza la designación del señor Juan Román Álvarez Panta, representante de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros de la Ley N° 26920, como miembro del Directorio del FONCOPES;

Que, con los documentos de vistos, la Gerencia del Proyecto FONCOPES informa al Ministerio de la Producción, que la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros de la Ley N° 26920 ha designado a la señora Yesica Elizabeth Changana Cavero como su representante en el Directorio del FONCOPES, ante la renuncia presentada por el señor Juan Román Álvarez Panta; en tal sentido, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que formalice la precitada designación a partir del 30 de agosto de 2018;

Que, de acuerdo a la documentación remitida por la Gerencia del Proyecto FONCOPES, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia formulada por el señor Juan Román Álvarez Panta como miembro del Directorio del FONCOPES, y formalizar la designación de la señora Yesica Elizabeth Changana Cavero como miembro de dicho

Directorio, en representación de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros de la Ley N° 26920, la misma que ha sido efectuada por dicha asociación el 30 de agosto de 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1084, Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aceptación de la renuncia formulada por el señor Juan Román Álvarez Panta, representante de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros de la Ley N° 26920, como miembro del Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES), efectuada el 30 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Formalizar la designación de la señora Yesica Elizabeth Changana Cavero, representante de la Asociación Nacional de Armadores Pesqueros de la Ley N° 26920, como miembro del Directorio del Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES), efectuada el 30 de agosto de 2018.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al FONCOPES y a las personas citadas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción